



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500382043

Fecha: 30-08-2018



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Dr. MIGUEL URIBE TURBAY
Secretario Distrital de Gobierno

Dra. LINA XIOMARA GONZÁLEZ RINCÓN
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Auditoría componentes de transparencia y participación ciudadana

Respetado Doctor:

En el marco del Plan Anual de Auditorías de la presente vigencia en la Secretaría Distrital de Gobierno, en el componente lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las entidades y organismos del Distrito Capital, anexo al presente me permito remitir el Informe de Auditoría a la Oficina Asesora de Comunicaciones, proceso Comunicación Estratégica. A continuación, detallo objetivos y alcance del presente informe:

Objetivo:

Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente: Ley 1712 de 2014, Decreto Reglamentario 103 de 2015 y Decreto Distrital 371 de 2010.

Alcance:

La evaluación del cumplimiento en lo pertinente de las normas señaladas en el objetivo al macroproceso de Comunicación Estratégica.

Este informe será socializado al líder del proceso y en caso de requerirse se tomarán las acciones que correspondan.

Cordialmente,



LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

C.C. Dr. Lúbar Andrés Chaparro Cabra - Subsecretario de Gestión Institucional

Proyección: Wilson Capera Rodríguez - Juan Manuel Rodríguez Porra
Revisó: Olga Milena Corzo Estepa
Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 02
Vigencia:
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500382043

Fecha: 30-08-2018



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Fecha de emisión del informe: 28 de agosto de 2018

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	9	Mes	08	Año	2018	Desde	9-08-18	Hasta	24-08-18	Día	24	Mes	08	Año	2018
							D/M/A		D/M/A						

Auditado – Líder del Proceso	Jefe Oficina de Control Interno	Audidores
Lina Xiomara González Rincón	Lady Johana Medina Murillo	Wilson Capera Rodríguez Juan Manuel Rodríguez Parra

Macroproceso:	
Proceso:	Comunicación Estratégica
Líder de Proceso / Jefe (s) Dependencia (s):	Líder del proceso: Dra. Lina Xiomara González Rincón Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones Participante en el proceso: Dr. Lubar Andrés Chaparro Subsecretario de Gestión Institucional Auditoría atendida por: Paola del Pilar Pérez Gómez Profesional Universitario Oficina Asesora de Comunicaciones
Objetivo de la Auditoría:	Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente: Ley 1712 de 2014, Decreto Reglamentario 103 de 2015 y Decreto Distrital 371 de 2010.
Alcance de la Auditoría:	La evaluación del cumplimiento en lo pertinente de las normas señaladas en el objetivo al proceso de Comunicación Estratégica.
Criterios de la Auditoría:	Caracterización del proceso y de los procedimientos Ley 1712 de 2014 Decreto Reglamentario 103 de 2015 Decreto Distrital 371 de 2010 Acuerdo de gestión Plan de acción Gestión del riesgo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500382043

Fecha: 30-08-2018



Contexto Auditoría

Entre el 9 y el 24 de agosto del año en curso se adelantó la auditoría de revisión a los aplicativos del Sistema Integrado de Gestión que operan en el proceso Comunicación Estratégica. Para el desarrollo de los objetivos de la actividad auditora fueron objeto de revisión los siguientes aspectos:

1. Caracterización del proceso, CES-C, versión 01, vigencia 29 de noviembre de 2017.
2. Análisis del manual aplicable.
3. Revisión de los procedimientos.
 - Comunicaciones Estratégicas Internas, CES-P001, versión 01, vigencia 30 de noviembre de 2017.
 - Comunicaciones Estratégicas Externas, CES-P002, versión 01, vigencia 30 de noviembre de 2017.
4. Cumplimiento de la Ley 1712 de 2015 y su Decreto Reglamentario 103 de 2015.
5. Lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción, según lo establecido en el artículo 4º del Decreto Distrital 371 de 2010.
6. Acuerdo de gestión.
7. Plan de gestión.
8. Matriz de riesgos.

La auditoría fue atendida por la profesional de planta Paola del Pilar Pérez Gómez quien facilitó toda la información requerida y brindó orientación adecuada.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500382043

Fecha: 30-08-2018



PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS / RESULTADOS DE LA AUDITORÍA / RECOMENDACIONES

1. Caracterización del proceso.

<p>Se registra bajo el Código CES-C, versión 01, vigencia 29 de noviembre de 2017.</p>	<p>Identifica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las condiciones y/o elementos que lo componen. - El alcance, que abarca toda la Secretaría Distrital de Gobierno. - El liderazgo tanto funcional como metodológico. - Los roles y las contribuciones para la comunicación estratégica en el nivel central y en las localidades. - Las actividades, nueve en total, con sus respectivos productos. - El ciclo PHVA, con sus respectivos proveedores definidos.
----------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2. Manuales.

<p>Manual de Direccionamiento Estratégico de las Comunicaciones, Código CES-M001, versión 01, vigencia 30 de noviembre de 2017.</p>	<p>Dividido en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Información General En el punto 1.5 se requiere ampliar el registro de normas aplicables, a saber: Decreto Reglamentario 103 de 2015, Decreto Distrital 371 de 2010 y Circular 043 de 2015 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. 2. Desarrollo del Manual. En el capítulo de Información General se definen las líneas de acción del proceso en los órdenes interno y externo, precisa el alcance de la función que cumple la Oficina Asesora de Comunicaciones como apoyo al Secretario Distrital de Gobierno cuando actúa como vocero de la Secretaría. La misma de finición se contempla para las Alcaldías Locales.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3. Procedimientos.

<p>Dos procedimientos conforman el proceso.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Para Comunicaciones estratégicas internas, código CES-P001, versión 01, vigencia 30 de noviembre de 2017, en el que se evidencia: <ul style="list-style-type: none"> - El alcance dirigido solo a los servidores y a las diferentes dependencias, sin tener en cuenta a los contratistas, con número significativo en la Secretaría. - La claridad de las políticas de operación. - La precisión con que se encuentran descritas las actividades del procedimiento. - En el Control de Cambios se cita en forma errónea la disposición que adopta en la Secretaría Distrital de Gobierno el Marco Estratégico y el Mapa de Procesos: figura la Resolución 162 de 2016, cuando la correcta es la Resolución 162 de 2017.
-------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500382043
Fecha: 30-08-2018



	<p>- Las anotaciones en el Control de Cambios hacen referencia al Decreto Distrital 411 de 2016 -que modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno- y a la Resolución 162 de 2016 (2017) -que adopta el Marco Estratégico y el Mapa de Procesos-. Tales normas, junto con el Decreto Distrital 208 de 2016, deben ser registradas en el punto 3.2. Normatividad Vigente, del procedimiento.</p> <p>2. Para Comunicaciones estratégicas externas, código CES-P002, versión 01, vigencia 30 de noviembre de 2017, en el que se evidencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El alcance planteado de manera adecuada respecto de informar sin restricciones a toda la ciudadanía y las partes interesadas a través de los diferentes canales externos disponibles. - La claridad de las políticas de operación. - La precisión con que se encuentran descritas las actividades del procedimiento. <p>- Las anotaciones en el Control de Cambios hacen referencia al Decreto Distrital 411 de 2016 -que modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno- y a la Resolución 162 de 2016 (2017) -que adopta el Marco Estratégico y el Mapa de Procesos. Tales normas, junto con el Decreto Distrital 208 de 2016, deben ser registradas en el punto 3.2. Normatividad Vigente, del procedimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La normatividad vigente debe registrar, además, el Decreto Reglamentario 103 de 2015, el Decreto Distrital 371 de 2010 y la Circular 043 de 2015 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
<p>Nota: en las referencias normativas los decretos expedidos por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. deben citarse como Decretos Distritales.</p>	

4. Cumplimiento de la Ley 1712 de 2015 y su Decreto reglamentario 103 de 2015.

<p>Página web www.gobiernobogota.gov.co</p>	<p>Se revisa la información mínima obligatoria exigida por los artículos 9º, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2015:</p> <p>Barra Quiénes Somos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Misión y Visión - Funciones y Deberes - Procesos y Procedimientos - Organigrama - Directorio de Información de servidores y contratistas - Directorio de entidades del sector - Directorio de agremiaciones, asociaciones y grupos de interés - Ofertas de empleo <p>Barra Entidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mecanismos de contacto - Información de interés - Estructura orgánica y talento humano - Marco legal - Presupuesto - Planeación - Control - Contratación
--------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500382043

Fecha: 30-08-2018



	- Trámites y servicios - Instrumentos de gestión de información pública
Nota: cada uno de los elementos de información mencionados se ajusta en cuanto a forma y contenido a las directrices del Decreto Reglamentario 103 de 2015.	

5. Lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción.

En consonancia con el artículo 4° del Decreto Distrital 371 de 2010 se aplica el Manual de Direccionamiento Estratégico de las Comunicaciones -Código CES-M001 VERSIÓN 01	<p>Propende, dentro de su objetivo general, por el desarrollo de una cultura de la comunicación y la información enfocada, entre otros aspectos, hacia la transparencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dentro del objetivo de divulgar y socializar la gestión de la Secretaría, se busca garantizar la disponibilidad de la información (numerales 1° y 2° del artículo 4° del Decreto Distrital 371 de 2010). - En lo relacionado con la aplicación y el cumplimiento del artículo 3° del Decreto Distrital 371 de 2010 sobre procesos de atención a la ciudadanía, la Oficina de Control Interno, mediante el radicado 20181500336013 del 19 de julio último, presentó al señor Secretario Distrital de Gobierno el informe de seguimiento al trámite de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias durante el primer semestre de 2018. - En cuanto a la aplicación y el cumplimiento del artículo 4° del Decreto Distrital 371 de 2010 sobre procesos de participación ciudadana y control social en el Distrito Capital, se ha elaborado y publicado el documento Construyendo la Nueva Bogotá, que en abril de 2018 presentó la estrategia de rendición de cuentas de la Secretaría Distrital de Gobierno para la presente vigencia bajo la denominación "Gobierno Rinde Cuentas". <p>Este documento consta de dos anexos a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe de seguimiento a las metas de la Secretaría Distrital de Gobierno, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016-2020 "Bogotá Mejor para Todos" con corte a 31 de diciembre de 2018. - Informe de gestión presupuestal y contractual durante la vigencia 2017.
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

6. Rendición de cuentas.

Aspecto desarrollado dos perspectivas:

1. "Peñalosa Rinde y Cuenta".	1. "Peñalosa Rinde y Cuenta". Evento celebrado el 21 de marzo de 2018, en el cual el Alcalde Mayor hizo la presentación global de las actividades cumplidas por la administración distrital durante 2017, con referencia específica a cada uno de sus sectores, entre ellos la Secretaría de Gobierno como cabeza del sector gobierno.
Diálogos Ciudadanos	A partir de marzo de 2018, en cada una de las localidades del Distrito Capital, previa convocatoria de la ciudadanía en redes sociales, con la coordinación de las Alcaldías Locales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500382043

Fecha: 30-08-2018



	http://www.gobiernobogota.gov.co/noticias/nivel-central/distrito-arranca-encuentros-ciudadanos-las-localidades-bogota
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

7. Acuerdo de Gestión.

Por tratarse de un empleo del nivel asesor, la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones -responsable (líder) del proceso Comunicación Estratégica- no celebra acuerdo de esta naturaleza (numeral 3° del artículo 47 de la Ley 909 de 2004).

8. Plan de Gestión.

- Formulación.

Seis (6) metas para la vigencia, asociadas a la meta cuatrienal “Dar cumplimiento al 100% del Plan Estratégico de Comunicaciones Institucional”, que hace parte del objetivo estratégico “Asegurar el acceso de la ciudadanía a la información y oferta institucional”.

Objetivo estratégico	Objetivo específico / Estrategia	Meta cuatrienal	Metas vigencia
Asegurar el acceso de la ciudadanía a la información y oferta institucional.	n/d	Dar cumplimiento al 100% del Plan de Estratégico de Comunicaciones Institucional.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar el 100% de las estrategias del Plan de Comunicaciones para la vigencia 2018. 2. Producir 42 cápsulas televisivas para visibilizar la gestión institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno. 3. Producir 43 programas de radio para la Secretaria Distrital de Gobierno. 4. Realizar 8 campañas comunicativas externas orientadas a difundir los servicios institucionales. 5. Realizar 4 campañas internas enfocadas en los temas de Transparencia, clima laboral y medio ambiente. 6. Realizar 9 boletines digitales durante la vigencia 2018, con un resumen de la gestión de la entidad y sus dependencias.

- Seguimiento.

El seguimiento en el aplicativo one drive de la Secretaría a las metas propuestas evidencia:

Meta	Resultado
1. Implementar el 100% de las estrategias del Plan de Comunicaciones para la vigencia 2018.	<p>Las actividades programadas han comprendido:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estructuración del Plan de Comunicaciones - Fortalecimiento de la cultura de la comunicación con un enfoque informativo, integral y transversal - Transparencia y acceso a la Información - Participación de las diferentes dependencias en la generación de contenidos - Posicionamiento de la imagen corporativa de la entidad. <p>El proceso cumplió con la programación de las metas en los porcentajes proyectados para cada periodo. Con cortes 30 de marzo y 30 de junio la meta se ha cumplido.</p>
2. Producir 42 cápsulas televisivas para visibilizar la gestión institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.	<p>Inicialmente proponía ocho (8) cápsulas televisivas durante el primer trimestre y once (11) durante el segundo trimestre. El plan fue ajustado como efecto del ajuste al contrato celebrado</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500382043

Fecha: 30-08-2018



	con Canal Capital y planteó ocho (8) cápsulas durante el primer trimestre y 34 (treinta y cuatro) durante el segundo. Con cortes 30 de marzo y 30 de junio la meta se ha cumplido.
3. Producir 43 programas de radio para la Secretaría Distrital de Gobierno.	Las metas parciales, por trimestre, fueron divididas así: ocho (8) durante el primero; doce (12) durante el segundo; doce (12) durante el tercero; y once (11) durante el cuarto. Con cortes 30 de marzo y 30 de junio la meta se ha cumplido.
4. Realizar 8 campañas comunicativas externas orientadas a difundir los servicios institucionales.	Se han programado dos (2) campañas por trimestre. Con cortes 30 de marzo y 30 de junio la meta se ha cumplido.
5. Realizar 4 campañas internas enfocadas en los temas de Transparencia, clima laboral y medio ambiente.	Ejercicio nuevo de comunicación interna que ha programado una (1) campaña cada trimestre. Con cortes 30 de marzo y 30 de junio la meta se ha cumplido.
6. Realizar 9 boletines digitales durante la vigencia 2018, con un resumen de la gestión de la entidad y sus dependencias.	Programada a partir del segundo trimestre, a razón de tres (3) boletines por trimestre. Con corte 30 de junio
Nota: para el cumplimiento de la meta 1 en las diferentes localidades, la Oficina Asesora de Comunicaciones presta el apoyo necesario.	

9. Gestión del Riesgo.

Se revisa la matriz de riesgos CES-MR, VERSIÓN 1, actualizada el 20 de diciembre de 2017, en la cual se procedió a la identificación y valoración antes y después de controles y, a su vez, a efectuar seguimiento a la efectividad de los controles allí identificados, así:

Matriz de Riesgo – Proceso Comunicación Estratégica

Nro.	EVENTO	ANÁLISIS CAUSAL		ANÁLISIS DE IMPACTO	Nivel Organizacional	ZONA DE RIESGO INHERENTE	ZONA DE RIESGO RESIDUAL
		Fuente de riesgo	Causa	Consecuencia			
R1	Reacción inoportuna frente a información emitida por los medios de comunicación, que vaya en contra de la gestión de la entidad.	Personas	Na se realizó un monitoreo adecuado y oportuno en todos los medios de comunicación.	Pérdida de credibilidad, buen nombre y reputación de la SDG.	Estratégico	MODERADO	TOLERABLE
		Personas	Falta de articulación entre las dependencias de la entidad frente a los procesos que generan interés por parte de los medios de comunicación.				
R2	Publicaciones en los diferentes medios institucionales y/o campañas internas sin los lineamientos del manual de imagen institucional del Distrito Capital.	Personas	Debilidad en el control de la aplicación de los lineamientos para el desarrollo y publicación de piezas comunicativas, desconocimiento del manual de imagen por parte de los diseñadores gráficos de la dependencia.	Pérdida de unidad de imagen y de contenidos.	Operativo	MODERADO	ACEPTABLE
R3	Divulgación de información imprecisa relacionada con la misionalidad de la Secretaría Distrital de Gobierno orientada a la ciudadanía.	Personas	Incumplimiento del Procedimiento establecido información incompleta o errónea suministrada por las dependencias de la Secretaría.	Pérdida de credibilidad y favorabilidad sobre la gestión de la entidad.	Estratégico	MODERADO	TOLERABLE
R4	Cubrimiento incompleto de eventos o actividades de manera simultánea.	Infraestructura	Falta de disponibilidad de recursos para atender eventos que se realizan simultáneamente.	Registro incompleto o nulo de la información.	Operativo	TOLERABLE	TOLERABLE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500382043
Fecha: 30-08-2018



Fuente: Intranet Secretaría Distrital de Gobierno

A continuación, se presenta la matriz de seguimiento y evaluación de los controles asociados a los riesgos anteriormente descritos:

Identificación			Análisis	
Riesgo	Definición del riesgo	Productos y/o servicios asociados	¿Se identifican materializaciones del riesgo en los últimos cuatro meses?	Descripción de la situación encontrada
Reacción inoportuna frente a información emitida por los medios de comunicación, que vaya en contra de la gestión de la entidad.	Falla el monitoreo a la información.	Informe de monitoreo de medios.	No	n/a
Publicaciones en los diferentes medios institucionales y/o campañas internas sin los lineamientos del manual de imagen institucional del Distrito Capital.	Se omiten las indicaciones del manual.	Publicaciones en la intranet, cartelera física y digitales, salvapantallas, correo institucional. Campañas internas. Boletines, comunicados de prensa, programas institucionales de televisión, radio, publicaciones en página Web, redes sociales, impresos, Campañas externas.	No	n/a
Divulgación de información imprecisa relacionada con la misión de la Secretaría Distrital de Gobierno orientada a la ciudadanía.	Se divulga información no verificada.	Registro fotográfico, de audio y/o video. Comunicado de prensa. Publicación en la página Web, redes sociales o en la intranet institucional.	No	n/a
Cubrimiento incompleto de eventos o actividades de manera simultánea.	No se dan a conocer informaciones de importancia institucional.	Registro fotográfico, de audio y/o video. Comunicado de prensa. Publicación en la página Web, redes sociales o en la intranet institucional.	No	n/a

Valoración		
Controles asociados	Causas que eliminan o mitigan el control	Efectividad del control
R1. Reacción inoportuna frente a información emitida por los medios de comunicación, que vaya en contra de la gestión de la entidad.	Instrucciones para la publicación y administración de contenidos en canales internos. Instrucciones, comunicaciones estratégicas externas. Manual de direccionamiento estratégico para las comunicaciones. Instancia de coordinación de las comunicaciones institucionales.	Los manuales y las instrucciones por sí mismas no garantizan la efectividad de los controles. A la instancia de coordinación le corresponde actuar en primera instancia para detectar el riesgo cuando se insinúe o llegue a configurarse.
R2. Publicaciones en los diferentes medios institucionales y/o campañas internas sin los lineamientos del manual de imagen institucional del Distrito Capital.	Procedimiento para comunicaciones estratégicas internas. Procedimiento para comunicaciones estratégicas externas Formato solicitud de servicios de comunicaciones Publicaciones en los diferentes medios institucionales y/o campañas internas sin los lineamientos del manual de imagen institucional del Distrito Capital.	En cada uno de los procedimientos, formatos y publicaciones es importante reforzar los puntos de control que permitan evitar la configuración del riesgo.
R3. Divulgación de información imprecisa relacionada con la misión de la Secretaría Distrital de Gobierno orientada a la ciudadanía.	No existe formulación por parte del proceso.	Ninguna
R4. Cubrimiento incompleto de eventos o actividades de manera simultánea.	No existe formulación por parte del proceso.	Ninguna

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno con base en matriz de riesgos del proceso publicada

El proceso de Comunicación Estratégica ha identificado, analizado y valorado los riesgos asociados. Sin embargo, respecto de los riesgos 3 y 4, no ha procedido a formular lo concerniente con su control. Así mismo, ha atribuido a los cuatro riesgos identificados un carácter operativo o estratégico sin tener en cuenta que el desarrollo y la expansión de las redes sociales facilita que cualquier usuario inconforme se encuentra



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500382043

Fecha: 30-08-2018



en capacidad de descalificar la gestión de la Secretaría manera rápida frente a un gran número de personas. Día a día, la materialización del denominado riesgo de imagen se constituye en una amenaza real para la percepción positiva que debe proyectarse hacia la ciudadanía.

La Oficina Asesora de Comunicaciones tiene previsto el ajuste y la actualización de la matriz de riesgos, para que se incluyan los controles y los mecanismos de mitigación en los riesgos 3 y 4 ya identificados.

Conclusiones y recomendaciones.

El proceso Comunicación Estratégica cumple con el objetivo de divulgar y socializar la gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno. Acierta así mismo en la formulación y el desarrollo de las estrategias comunicativas y, en cumplimiento de este mismo objetivo garantiza que la información institucional se encuentra disponible y accesible a los interesados dentro de la institución y fuera de ella.

- En lo relacionado con la caracterización del proceso, los elementos que la componen se encuentran identificados y estructuran el ciclo PHVA con sus respectivos proveedores definidos.
- El Manual de Direccionamiento Estratégico acierta en lo relacionado con las líneas de acción y el alcance de las funciones que ejerce el proceso, tanto en el nivel central como en las localidades.
- Los alcances y las actividades de los procedimientos corresponden con la caracterización del proceso.
- Los requisitos y exigencias de la Ley 1712 de 2015 y su Decreto Reglamentario 103 de 2015 se cumplen sin lugar a objeciones.
- El documento “Construyendo la Nueva Bogotá”, junto con sus anexos, evidencia el cumplimiento del artículo 4º del Decreto Distrital 371 de 2010 en lo concerniente con participación ciudadana y control social.

Los Diálogos Ciudadanos, con la Secretaría Distrital de Gobierno como cabeza de sector y las entidades descentralizadas que lo integran, Instituto Distrital de la Participación Ciudadana - IDPAC y Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, tienen como propósito dar a conocer a la comunidad de las localidades del Distrito Capital logros en asuntos de presupuesto, gestión y programas. Responden a una política de contacto permanente con la ciudadanía y constituyen no solo una estrategia más de participación, sino un ejercicio permanente de rendición de cuentas.

- El seguimiento al Plan de Gestión evidencia el cumplimiento de las metas dentro de los plazos establecidos y con los objetivos propuestos.
- La matriz de riesgos se encuentra incompleta en cuanto no ha identificado los controles y los mecanismos de mitigación de los riesgos 3 y 4.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500382043

Fecha: 30-08-2018



Así mismo, la fuente del riesgo 4 debe entenderse no solo a partir de la infraestructura, como quiera que puede generarse en la carencia de recurso humano suficiente para cubrir eventos o actividades que se desarrollen de manera simultánea.

La Oficina de Control Interno recomienda:

- Ampliar el registro de normas aplicables en la información general del Manual de Direccionamiento Estratégico de las Comunicaciones, Código CES-M001
- Dirigir el alcance del procedimiento Comunicaciones estratégicas internas, código CES-P001 tanto a servidores como a contratistas en las diferentes dependencias de la Secretaría, habida cuenta del número significativo de estos.
- Corregir, en el control de cambios de los procedimientos CES-P001 y CES-P002, el error de cita del acto administrativo que adopta en la Secretaría Distrital de Gobierno el Marco Estratégico y el Mapa de Procesos (Resolución 162 de 2017 y no 162 de 2016 como allí aparece).
- Registrar en el punto 3.2. Normatividad Vigente del procedimiento CES-P001, el Decreto Distrital 208 de 2016, el Decreto Distrital 411 de 2016 y la Resolución 162 de 2017.
- Registrar en el punto 3.2. Normatividad Vigente del procedimiento CES-P002, además del Decreto Distrital 208 de 2016, el Decreto Distrital 411 de 2016 y la Resolución 162 de 2017, el Decreto Reglamentario 103 de 2015, el Decreto Distrital 371 de 2010 y la Circular 043 de 2015 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- Finalizar en el menor tiempo posible el ajuste y la actualización de la matriz de riesgos respecto de los riesgos 3 y 4.
- Adelantar el análisis que corresponda para la incorporación, más allá de lo operativo y lo estratégico, del riesgo de imagen, como circunstancia propia del proceso y sus objetivos.

Cordialmente,



LADY JOHANA MEDINA MURILLO

C.C. Dr. Lúbar Andrés Chaparra Cabra - Subsecretario de Gestión Institucional

Proyectó: Wilson Capera Rodríguez - Juan Manuel Rodríguez Parro

Revisó: Olga Milena Corzo Estepa

Aprobó: Lady Johana Medina Murillo